

0FPA 169

REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado en [REDACTED] población Nocedal I de la comuna de Puente Alto, en favor del Club de Adulto Mayor Sueños del Mañana.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

004513 16.09.2014

- a) El Of. Ord. N° 3504 de fecha 28 de julio de 2014, de la SEREMI-MINVU, conforme al cual manifiesta su conformidad para que se otorgue el comodato del inmueble de una superficie de 398 m2, ubicado en [REDACTED] población Nocedal III de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana en favor del **CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DEL MAÑANA**, Rut N° 65.036.538-0 y que se destinará al funcionamiento de una sede social, por un plazo de cinco (5) años.
- b) El Of. Ord. N° 1400 de fecha 11 de agosto de 2014, del Depto. Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor del **CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DEL MAÑANA**, [REDACTED], por un plazo de cinco (5) años, a fin de ser destinado al funcionamiento de una sede social en beneficio de todos los integrantes de la población Nocedal III de la comuna de Puente Alto y de la comunidad en general.
- c) El Informe de Tasación Urbana N° 566-1 de fecha 26 de mayo de 2014, que indica la tasación del inmueble citado en el visto a) precedente, y que asciende a 1.911 UF.
- d) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible de este inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.

[REDACTED]

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
www.serviurm.cl

2/a



REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado en calle Valle Central N° 1050 de la población Nocedal I de la comuna de Puente Alto, en favor del Club de Adulto Mayor Sueños del Mañana.

d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, de un inmueble para destinarlo al funcionamiento de una sede social.

RESOLUCIÓN:

- 1) Entrégase a título de comodato al CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DEL MAÑANA, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, que se encuentra inscrito a favor de este Servicio a mayor extensión a fs. 351 N° 395 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1991.
- 2) El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinarlo al funcionamiento de una sede social en beneficio de todos los integrantes de la población Nocedal III de la comuna de Puente Alto y de la comunidad en general.
- 3) La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 4) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 5) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

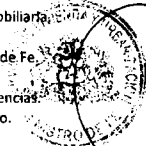
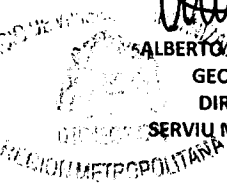
[Handwritten signature]

ALBERTO DIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

ADA/AAM. 29/08/14
DISTRIBUIR:



- Sr: Erasmo Domínguez Santibáñez. Presidente Club de Adulto Mayor Sueños del Mañana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones. Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencias.
- Sección Registro y Monitoreo.
- Carpeta terreno N°: 3686



[Handwritten signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

03 SEP 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO